

ORDENANZA No. 403.-

POR LA CUAL SE REESTRUCTURA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO AÑO 1.998.-----

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

O R D E N A :

ART. 1o.) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Muni-

cipalidad de Encarnación, en la suma de Gs. 35.000.000(Treinta y cinco millones de guaraníes), provenientes del Superávit en los rubros de Tasas

de Reinspección, y por Servicios de Salubridad, Venta de Chapas y Precintas. El rubro de Multas proyecta un superávit para el final del año.----

ART. 2º.) El monto total del Ingreso mencionado en el artículo anterior de la presen-

te Ordenanza, se halla distribuido del siguiente modo: -----

--

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
	TOTAL DE INGRESOS	Gs. <u>35.000.000.-</u>
100000	INGRESOS CORRIENTES	Gs. <u>35.000.000.-</u>
130000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Gs. <u>33.500.000.-</u>
135000	T A S A S	Gs. <u>12.000.000.-</u>
135001	Tasa por Servicio de Salubridad	Gs. 9.000.000.-
135006	Tasa por Reinspección	Gs. 3.000.000.-
136000	Multas, Concesiones y Otros	Gs. <u>21.500.000.-</u>
136001	Multas	Gs. 21.500.000.-
140000	INGRESOS DE OPERACIÓN	Gs. <u>1.500.000.-</u>
142000	Venta de Bienes y Servicios	Gs. <u>1.500.000.-</u>
142002	Chapas y Precintas	Gs. _____
<u>1.500.000.-</u>		
	TOTAL DE INCREMENTO DE INGRESOS	Gs. 35.000.000.-

ART. 3o.) AMPLÍASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Encarnación, en la suma mencionada en el artículo anterior, con la cual se incrementa el siguiente rubro: -----

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS POR :

Fuente de Financiamiento, Económica y Objeto.-

Categoría, Sub-categoría, Elemento, Económica, Objeto y Sub-Objeto Especifico

CÓDIGO	CONCEPTO	MONTO
	TOTAL DE EGRESOS	Gs.
<u>35.000.000.-</u>		

100	SERVICIOS PERSONALES	Gs. <u>35.000.000.-</u>
130	Remuneraciones Complementarias	Gs. <u>35.000.000.-</u>
131	Subsidio Familiar	Gs. 35.000.000.-
TOTAL DE GASTOS AMPLIADOS		Gs. 35.000.000.-

ART. 4o.) AMPLÍASE el Programa 02 – Administración General respectivamente.-

ART. 5o.) COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal.-----

...../...../.....

.....////////..... **DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.**-----

Abog. GLADYS C. DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

Ing. HILDEGARDO GONZÁLEZ IRALA
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE AGOSTO DE 1.998.-
TÈNGASE POR ORDENANZA.- Enviase copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53o., de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

FELIX GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Secretario Municipal

Abog. EMILIO ORIOL ACOSTA
Intendente Municipal